



## **HONORARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES SATISFECHAS** **POR CLÁUSULAS SUELO**

Puesto que se están recibiendo numerosas consultas acerca del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente abonadas a consecuencia de las denominadas “*cláusulas suelo*”, hemos considerado adecuado informar acerca de los honorarios que se devengarían por realizar estas gestiones, y ello atendiendo al procedimiento de devolución que se recomienda.

### **-Redacción y envío “*reclamación previa*” a Banco; 50€ + gastos Correos**

Si el cliente desea que se calculen las cantidades objeto de devolución, viniéndose a reclamar cantidades concretas, los honorarios serían los siguientes;

### **-Redacción y envío “*reclamación previa*” a Banco con cálculo de cantidades; 100€ + gastos Correos**

\*En caso de que el cliente desee que el abogado se encargue de la obtención de la documentación necesaria para realizar tales cálculos, estas gestiones se abonarán aparte.

Por su parte, si la entidad bancaria no contesta a la reclamación u ofrece una cantidad que el cliente no considera adecuada, deseando así acudir a los Tribunales para proseguir con la reclamación, se devengarían los siguientes honorarios;

### **-Redacción demanda judicial; 200€**

\*En caso de resultar necesario, se procurará que los gastos de Procurador no resulten superiores a 100€.